UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RECOMENDACIONES PARA LOS CANDIDATOS DE LAS BOLSAS DE PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

En relación con la documentación acreditativa de los méritos previstos en el ANEXO I del *Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto interino* (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 25 de febrero de 2020), se efectúan las siguientes RECOMENDACIONES:

ARCHIVOS A SUBIR A LA PLATAFORMA ICARO

1. El nombre de los archivos que suba a la plataforma NO PUEDEN CONTENER puntos, ni espacios, ni acentos.

2. Por cada línea puede incluirse UN ÚNICO archivo. Si la documentación a presentar contiene varias páginas deberán grabarse todas juntas en un mismo archivo.

3. NO SUBA MÉRITOS NO CONTEMPLADOS EN EL BAREMO, ya que los mismos no serán objeto de valoración.

DATOS BÁSICOS PARA LA ADMISIÓN

DNI:
pdf o jpg del DNI o pasaporte por ambas caras.

TASA INSCRIPCIÓN BOLSA PDI:

- Derechos de inscripción: **35 €**
- Derechos de renovación (EXCLUSIVAMENTE PARA ADMITIDOS EN EL CURSO 2019/20): **5 €**

En ambos casos, deberán ser abonados **obligatoriamente** a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de la Universidad de Almería:
http://www.ual.es/pagostasas

Éste permite el pago a través de dos modalidades:

- Generar una carta de pago electrónica que, posteriormente, deberá ser abonada en cualquier oficina de la entidad CAJAMAR antes de finalizar el plazo de solicitudes.

- Pago mediante tarjeta de crédito-TPV.

Si tiene problemas técnicos al efectuar el pago mediante el sistema SIP diríjase al siguiente mail: pago.opo@ual.es

TITULACIÓN UNIVERSITARIA (1.3.a):

pdf o jpg del título o títulos universitarios oficiales o del resguardo de abono de las tasas de expedición de dicho/s título/s.

Se recomienda que la denominación que se incluya coincida exactamente con la que aparece en el/los título/s.

BLOQUE I – FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1.a DOCTORADO Y ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL DOCTORADO

pdf o jpg del título/s oficial/es o del resguardo de abono de las tasas de expedición del mismo.

El acta de lectura de la tesis doctoral no acredita la posesión del título de Doctor.

pdf o jpg de la ficha de Teseo o, en su defecto, documento justificativo del título, directores, tribunal, temática y área de conocimiento de la tesis doctoral.

Es necesario grabar ambos documentos en un mismo archivo (pdf, ...)

I.1.b. MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O INTERNACIONAL:

pdf o jpg del título/s oficial/es o del documento en el que conste la mención

I.2. MÁSTER OFICIAL:

pdf o jpg del título/s oficial/es o del resguardo de abono de las tasas de expedición del mismo.

***** No se computan en este apartado las titulaciones de Máster Oficial que hayan conducido al acceso al Programa de Doctorado correspondiente al título de Doctor alegado.**

I.3 a) TITULACIÓN UNIVERSITARIA PRINCIPAL (NOTA MEDIA):

pdf o jpg del certificado de notas con inclusión de la calificación media del plan de estudios completo. *En el caso de estudios de sólo segundo ciclo, deberá incluirse además el certificado de notas del primer ciclo.*

I.3.b OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:

pdf o jpg del título o títulos universitarios oficiales o del resguardo de abono de las tasas de expedición de dicho/s título/s.

***** No se computan en este apartado las titulaciones de grado medio que hayan conducido a la obtención de cualquier titulación de segundo ciclo alegada.**

I.4. SUFICIENCIA INVESTIGADORA / DEA:

pdf o jpg del documento justificativo.

***** Apartado no valorable en caso de poseer y acreditar el título de Doctor. Equivale a Máster oficial.**

I.5. CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA (CAP):

pdf o jpg del documento justificativo.

***** Ningún mérito puede valorarse en más de un apartado. El Máster en Profesorado de Educación Secundaria se valora como Máster Oficial (1.2.).**

I.6. BECAS O CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORALES O POSDOCTORALES (HOMOLOGADOS FPI/FPU):

pdf o jpg del certificado que acredite el disfrute del periodo (CON FECHA INICIO Y FECHA FIN).

La credencial de becario acredita la concesión de una beca, pero NO su posterior disfrute. Sólo computarán como fracciones de año los meses completos, que se prorratearán sobre el total de la puntuación correspondiente a un año.

***** NO se computan las becas de colaboración en departamentos, Erasmus, etc.**

I.7. IDIOMAS EXTRANJEROS DE INTERÉS PARA LA DOCENCIA:

pdf o jpg del título OFICIAL acreditativo del nivel igual o superior al B2 de la escala global establecida por el marco común europeo de referencia.

***** Carecen de validez oficial los títulos expedidos por academias, cursos, etc**

En la Escuela Oficial de Idiomas el B2 se obtiene tras superar el 2º curso del ciclo superior (5 años).

BLOQUE II – ACTIVIDAD DOCENTE

II.1. DOCENCIA REGLADA EN CENTROS UNIVERSITARIOS:

pdf o jpg del certificado expedido por la **UNIVERSIDAD** correspondiente firmado por el Vicerrector con competencias en materia de Profesorado o el Secretario General de la universidad.

En caso de que el certificado no esté firmado por el Vicerrector con competencias en materia de Profesorado o el Secretario General de la universidad deberá incluirse en el mismo pdf la delegación de competencias para expedir certificados docentes.

La docencia se totalizará en horas para cada Área de Conocimiento y Universidad.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

*****Sólo se valorará la DOCENCIA UNIVERSITARIA REGLADA (=TITULACIONES OFICIALES).**

NO se valora la docencia no universitaria: otros niveles de educación, cursos, formación para el empleo, docencia en academias, etc.

NO se valorará la docencia no reglada: cursos de enseñanzas propias, Universidad de Mayores, Cursos de verano, Experto, etc.

BLOQUE III – ACTIVIDAD INVESTIGADORA

III.1. ACREDITACIÓN

pdf o jpg del documento justificativo en el que conste la figura docente y el COMITÉ que lo evaluó, a efectos de determinar la Rama de Conocimiento.

Sólo se valorarán la ACREDITACIÓN vía ANECA / AGAE

*****En este apartado sólo se valorará la puntuación ACREDITACIÓN vía ANECA / AGAE. El Reglamento de selección de PSI no contempla la baremación de artículos, publicaciones, etc**

POR ÚLTIMO

1. Verifique que todos los enlaces funcionan correctamente y que los documentos son legibles.

2. Compruebe también que en el apartado "listado de bolsas" ha seleccionado al menos un departamento y área de conocimiento.

3. Algunos méritos puntúan DOBLE cuando se refieren al área de conocimiento para la que se está baremando. Compruebe que de la documentación presentada puede establecerse la vinculación con el Área de conocimiento.

4. Recuerde que los méritos sólo podrán modificarse durante los períodos de inscripción en las Bolsas de Empleo. Compruebe que no ha olvidado acreditar ningún mérito que posea.